



Resolución Directoral

Lima, 20 ENE 2025

VISTOS:

El Memorando N°019-2025-DG-HEP/MINSA; la Nota Informativa N° 003-2025-OEPE-HEP/MINSA de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la Nota Informativa N° 005-2025-OE-DEA-HEP de la Oficina de Economía del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – “Ley General de Salud”, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el “Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas” aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, determina en su artículo 14° que la Oficina de Economía es la unidad orgánica encargada de la programación y ejecución de los recursos económicos y financieros adquiridos, en la oportunidad requerida, para el cumplimiento de los objetivos del Hospital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 - “Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud”, estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, con Resolución Directoral N° 039-2024-DG-HEP/MINSA fue aprobado la Directiva Administrativa N° 002-2024-OEPE-HEP/MINSA “Directiva Administrativa para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Trabajo de los Órganos/Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Pediátricas”, con el fin de optimizar la gestión ejecutando con eficiencia y eficacia los objetivos institucionales;

Que, en ese contexto en fecha 13 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Economía mediante Nota Informativa N° 005-2025-OE-DEA-HEP, propone la aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Economía para el periodo 2025, cuyo objetivo general es establecer los lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación de las actividades que se realizan en la Oficina de Economía del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través de la Nota Informativa N° 003-2025-OEPE-HEP/MINSA que adjunta el Informe N° 003-2025-EPO-OEPE-HEP/MINSA, señala que la propuesta del Plan de Trabajo de la Oficina de Economía 2025 se ajusta a la estructura establecida y contenido mínimo planteado por la Directiva



Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, concluyendo que el citado Plan está orientado al cumplimiento de las metas Institucionales correspondiente al Plan Operativo Anual 2025, cuya implementación se sujeta a disponibilidad presupuestal;



Que, en mérito a lo señalado, con Memorando N° 019-2025-DG-HEP/MINSA, se dispone aprobar el documento denominado "Plan Anual de Trabajo 2025 de la Oficina de Economía del Hospital de Emergencias Pediátricas";

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, y;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; del Jefe de la Oficina de Economía y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR el "Plan Anual de Trabajo 2025 de la Oficina de Economía del Hospital de Emergencias Pediátricas", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, que cuenta con ocho (08) títulos y cuatro (04) anexos.

ARTÍCULO 2° - ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía, monitoreo la ejecución de las actividades programadas, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.

ARTÍCULO 3° - DISPONER al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Jáuregui Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable del Portal de Transparencia del HEP
- Interesados
- Archivo.

Reg. 011/023



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

Lima– Perú

2025



ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA OFICINA DE ECONOMIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

ÍNDICE

	Página
I Introducción	3
II Finalidad	3
III Objetivos	3
Objetivos generales	3
Objetivos específicos	3
IV Ámbito de aplicación	3
V Base legal	4
VI Contenido	5
Definiciones operativas	5
Siglas/acrónimos	5
Análisis de la situación actual del aspecto administrativo	5
Articulación estratégica y operativa con el PEI y POI	6
Actividades por objetivo	6
Presupuesto y financiamiento	7
Seguimiento y evaluación del plan	7
VII Responsabilidades	8
VIII Anexos	
Anexo 1 Articulación estratégica y operativa con el Plan estratégico Institucional y el plan operativo institucional.	9
Anexo 2 Actividad por objetivo	10
Anexo 3 Cronograma de actividades	11
Anexo 4 Seguimiento de indicadores del plan anual de trabajo	13



ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

I. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No 0046-2024/CEPLAN/PCD de fecha 24 de mayo de 2024, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, aprueba la versión actualizada de la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas Nacionales y planes estratégicos" que es un documento que busca constituirse como una herramienta orientadora en cuanto al uso de indicadores y sus diferentes aplicaciones en los instrumentos de planeamiento para toda las entidades que conforman el SINAPLAN.

Mediante Resolución Directoral No 238-2024-DG-HEP/MINSA, el Hospital de Emergencias pediátricas aprueba el Plan Operativo Institucional anual 2025 y mediante Resolución Directoral No 039-2024-DG-HEP/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa No 002-2024-OEPE-HEP/MINSA que establecen los lineamientos metodológicos para la elaboración, formulación, seguimiento y evaluación el plan de trabajo de los diferentes órganos y unidades del Hospital de Emergencias pediátricas.

En mérito a lo dispuesto, se elabora el presente plan de trabajo, que propone establecerse en una herramienta de medición del cumplimiento trimestral y anual de las principales actividades que realiza la oficina de Economía de acuerdo con el Manual de Organización y funciones, en cada uno de sus cuatro equipos de trabajo como son Control Previo, Presupuesto, Tesorería e Integración Contable.

II. FINALIDAD

Optimizar la gestión de la oficina de Economía del Hospital de Emergencias Pediátricas, con el fin de apoyar en la ejecución de los objetivos institucionales con mayor eficiencia y eficacia, y oriente a lograr una mejor gestión en la operatividad administrativa.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Establecer los lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación de las actividades que se realizan en la oficina de economía del Hospital de Emergencias Pediátricas, en el marco del plan operativo institucional.

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 Cumplimiento de la información financiera y presupuestal.

3.2.2 Verificación y validación de los documentos de gastos y de los registros en el SIAF de la fase del devengado, girado y contabilizado.

3.2.3 Registros en el SIAF de los ingresos recaudados en ventanilla única y cuentas corrientes.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Administrativa tiene carácter obligatorio y aplica a toda la unidad orgánica de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas.





ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA OFICINA DE ECONOMIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

V. **BASE LEGAL**

- 5.1 Ley N° 26842, ley general de salud y sus modificaciones.
- 5.2 Ley N° 27658, ley marco de modernización de la gestión de estado y modificatorias y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 030-2002-PCM.
- 5.3 Decreto legislativo N° 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto.
- 5.4 Decreto legislativo N° 1088, decreto legislativo del sistema nacional de planeamiento estratégico y el centro nacional de planeamiento estratégico.
- 5.5 Resolución ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- 5.6 Resolución ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "norma técnica de salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo"
- 5.7 Resolución ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la directiva administrativa no 326-MINSA/OGPPM-2022, directiva administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el ministerio de salud".
- 5.8 Resolución directoral N° 030-2020-EF/50.01, que prueba la directiva no 005-2020-ef/50.01 "Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados".
- 5.9 Decreto supremo N° 026-2020-SA Política nacional multisectorial de salud al 2030 "Perú, país saludable".
- 5.10 Resolución Directoral N° 238-2024-DG-HEP/MINSA, que aprueba el "Plan Operativo Institucional Anual 2025"

VI. **CONTENIDO**6.1 **Definiciones Operativas**

Plan Estratégico Institucional (PEI).- Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales.

Plan Operativo Institucional (POI).- Instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de Actividades Operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual.

Plan Específico (PE).- Es una herramienta de gestión que establece los objetivos que se desea alcanzar, sobre una determinada materia; orienta la asignación de recursos para implementar actividades y proyectos específicos para abordar determinados campos de la salud pública programados o de emergencia a ser ejecutadas en un periodo mensual, anual o multianual, de aplicación sectorial o multisectorial. Los planes específicos, son instrumentos de gestión de corto y mediano plazo orientados a operativizar intervenciones sanitarias priorizadas y administrativas de forma específica. Se formula y ejecuta de manera articulada al Plan Estratégico Institucional y al Plan Operativo Institucional.

Articulación de Planes Estratégicos. - Es el análisis mediante el cual se asegura que los objetivos estratégicos y sus correspondientes indicadores y metas, identificados en los



**ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.**

diferentes procesos de planeamiento estratégico, sean coherentes entre sí, no se contrapongan y contribuyan al logro de los objetivos estratégicos en el sector o territorio, así como en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN

Ejecución Financiera. - Grado de avance en el cumplimiento de las metas financieras. Está relacionado con la atención de gastos de acuerdo con los créditos autorizados en los presupuestos.

Fuente de Financiamiento. - Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Las Fuentes de Financiamiento son: Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados.

Meta. - Expresión numérica relacionada al objetivo general o específico del Plan Específico, que se desea obtener para un indicador en un periodo de tiempo determinado.

Meta física. - Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades.

Tarea. - Están referidas a las acciones concretas que deben realizar las entidades públicas para asegurar el desarrollo e implementación de las actividades.

Unidad de medida (UM). - Es la unidad de conteo en la que se medirán físicamente las actividades y las tareas.

6.2 Siglas/Acrónimos

HEP :	Hospital de Emergencias Pediátricas
OEA :	Oficina Ejecutiva de Administración
OEP:	Oficina Ejecutiva de Planeamiento
OE :	Oficina de Economía
OL :	Oficina de logística
CP :	Comprobante de pago
RI :	Recibo de ingresos
SIAF:	Sistema Integrado de Administración Financiera
MIF :	Movimiento de información financiera
CEPLAN:	Centro nacional de Planeamiento estratégico.
SINAPLAN:	Sistema Nacional de Planeamiento estratégico
PEI :	Plan estratégico Institucional
POI:	Plan Operativo Institucional

**6.3 Análisis de la Situación Actual del Aspecto Administrativo****6.3.1 Problemas, causas y alternativas de solución**

El problema principal, es que la oficina de economía al igual que otras oficinas administrativas del HEP no tenían un plan de trabajo de las principales actividades que realizan para el cumplimiento de sus funciones, detallando las actividades, cantidades, unidades de medida e importes, que permita evaluarlos posteriormente.

ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA OFICINA DE ECONOMIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

La Oficina de economía viene realizando para el periodo 2025 un plan de trabajo con las principales actividades que realizan en cada uno de sus cuatro equipos de trabajo como son control previo, presupuesto, Tesorería e integración contable.

Con la elaboración del plan de actividades debidamente especificada en cantidades, unidades de medida e importes, la oficina de planeamiento estratégico y la jefatura de oficina podrá realizar la medición de su avance físico y financiero en forma mensual, trimestral o anual.

6.4 Articulación Estratégica y Operativa con el PEI y POI

Las actividades que realiza la oficina de economía se encuentran enmarcadas dentro de las actividades administrativas, las cuales se encuentran consideradas en el plan estratégico institucional PEI del pliego MINSA y dentro del plan operativo POI del HEP, como gestión administrativa.

6.5 Actividades por Objetivo

6.5.1 Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	MESES					RESPONSABLE
		1ER TRIM.	2DO TRIM.	3ER TRIM.	4TO TRIM.	TOTAL	
Revisión, validación y conformidad de los documentos de gastos (órdenes de compra, ordenes de servicio, planilla de haberes)	Documento	700	750	750	800	3000	Control Previo
Revisión, validación y conformidad de los documentos de ingresos (recibo de ingresos, boucher de depósitos bancarios, sistema caja)	Documento	75	75	75	75	300	Control Previo
Arqueos de caja	Documento	12	12	12	12	12	Control Previo
Registro devengado en SIAF-SP	Registro	700	750	750	800	3000	Presupuesto
Elaboración de informe presupuestal	Informe	2	4	3	3	12	Presupuesto
Registro de fase girado en SIAF-SP	Registro	700	750	750	800	3000	Tesorería-Giros
Emisión de comprobantes de pago	Documento	800	800	900	900	3400	Tesorería-Giros
Verificación y conformidad de pago de registros de ingresos y gastos	Verificación	744	789	789	790	3112	Tesorería
Elaboración proceso de cierre MIF	Informe	2	4	3	3	12	Tesorería
conciliación de cuentas bancarias	Documento	2	4	3	3	12	Tesorería
Elaboración de cuentas de enlace AF-4	Informe	2	4	3	3	12	Tesorería



ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA OFICINA DE ECONOMIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

Declaración informe tributario (IGV-PDT)	Documento	3	3	3	3	12	Tesorería-Tributación
Elaboración de registro de ingresos y registro SIAF administrativo	Registro	69	69	69	70		Tesorería-Cajera central
Registro contable de las operaciones administrativas	Registro	775	825	825	875	3280	Integración Contable
Elaboración MIF Contable	Informe	3	3	3	3	12	Integración Contable
Elaboración información Financiera (Balance comprobación, balance constructivo, EEFF, Notas de contabilidad, RELACIÓN analítica de saldos de las cuentas del balance)	Informe	1	5	3	2	11	Integración Contable
Elaboraciones directivas	Documento	2		1		3	Jefatura Economía
Emisión de documentos (Notas informativas, Informes, Informes técnicos, memorandos, oficios)	Documento	270	300	300	300	1170	Jefatura Economía

6.6 Presupuesto y Financiamiento

Fuente Financiamiento : Recursos Ordinarios

Actividad presupuestal : 5000003 Gestión Administrativa.

El presupuesto que demanda la ejecución de las actividades que se realizan en la oficina de Economía, están consideradas dentro de la actividad presupuestal 5000003 Gestión Administrativa de Acciones Centrales, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Seguimiento y Evaluación del Plan

El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo del jefe de la oficina de Economía, Director Ejecutivo de Administración y la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas.

VII. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento de las actividades programadas los coordinadores de los equipos técnicos que figuran en el inciso 6.5 y la jefatura de economía del HEP.

VIII. ANEXOS



ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA OFICINA DE ECONOMIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

Anexo N° 01: Articulación Estratégica y Operativa con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI)

Centro de Costo	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Actividad Operativa del POI	Objetivo General	Objetivo Específico del Plan Anual de Trabajo
OFICINA DE ECONOMIA	OEI.04	AEI.04.02	AOI0014700109	OBJETIVO GENERAL Establecer los lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación de las actividades que se realizan en la oficina de economía del Hospital de Emergencias Pediátricas, en el marco del plan operativo institucional.	Objetivo Específico 1 Cumplimiento de la información financiera y presupuestal Objetivo Específico 2 Verificación y validación de documentos de gastos y Registrar en el SIAF el devengado, girado y la contabilización Objetivo Específico 3 Registrar en el SIAF los ingresos recaudados en ventanilla única y cuentas corrientes.



ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA OFICINA DE ECONOMIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

Anexo N° 02: Actividad por Objetivo.

OBJETIVO GENERAL Establecer los lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación de las actividades que se realizan en la oficina de economía del Hospital de Emergencias Pediátricas, en el marco del plan operativo institucional.	OBJETIVO ESPECIFICO 1 Cumplimiento de la información financiera y presupuestal	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable
		Actividad 1.1 Cumplimiento de la información financiera	Informe	11	Equipo Técnico Integración Contable
		Actividad 1.2 Cumplimiento de la información presupuestal	Informe	11	Equipo Técnico Presupuesto
	OBJETIVO ESPECIFICO 2 Verificación y validación de documentos de gastos y Registrar en el SIAF el devengado, girado y contabilizado	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable
		Actividad 2.1 Verificación y validación de documentos de gastos	Documento revisado	3300	Equipo Técnico de control previo
		Actividad 2.2 Registro en el SIAF de los documentos de gastos devengados	Registro	3300	Equipo Técnico Presupuesto
		Actividad 2.3 Registro SIAF de los documentos de gastos girados	Registro	3300	Equipo Técnico Tesorería
		Actividad 2.4 Registro en el SIAF de los documentos de gastos contabilizados	Registro	3300	Equipo Técnico Integración Contable
	Objetivo Especifico 3 Registrar en el SIAF los ingresos recaudados en ventanilla única y cuentas Ctes.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable
		Actividad 3.1 Registro en el SIAF de los ingresos recaudados en ventanilla única.	Registro	600	Equipo Técnico Tesorería – Cajera central
		Actividad 3.2 Registros en el SIAF de los ingresos en cuentas corrientes.	Registro	24	Equipo Técnico Tesorería- Ctas. Ctes.



ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA OFICINA DE ECONOMIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

Anexo N° 03: Cronograma de Actividades

OBJETIVO ESPECIFICO	Actividad	Unidad de Medida	Meta	PROGRAMACIÓN												Responsable
				Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Julio	Agos.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
OBJETIVO ESPECIFICO 1 Del Cumplimiento de la información financiera y presupuestal	Actividad 1.1 Cumplimiento de la información financiera	Informe	11			1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	Responsable del equipo técnico de integración contable
	Actividad 1.2 Cumplimiento de la información presupuestal	Informe	11			1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	Responsable del equipo técnico de presupuesto
OBJETIVO ESPECIFICO 2 De la verificación y validación de documentos de gastos y de los Registros SIAF de los documentos de gastos devengados, girados y contabilizados	Actividad 2.1 Verificación y validación de documentos de gastos	Documento revisado	3300	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	Equipo Técnico de control previo
	Actividad 2.2 Registrar en el SIAF el devengados	Registro	3300	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	Equipo Técnico de presupuesto
	Actividad 2.3 Registro SIAF los documentos de gastos girados	Registro	3300	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	Equipo Técnico de Tesorería



ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA OFICINA DE ECONOMIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

OBJETIVO ESPECIFICO	Actividad	Unidad de Medida	Meta	PROGRAMACIÓN												Responsable
				Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Julio	Agos.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
	Actividad 2.4 Registro SIAF de los documentos de gastos contabilizados	Registro	3300	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	Equipo técnico de Integración Contable
Objetivo Especifico 3 De los registros SIAF de los ingresos recaudados en ventanilla única y cuentas corrientes.	Actividad 3.1 De los registros SIAF de los ingresos recaudados en ventanilla única.	Registro	300	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	Equipo de trabajo de Tesorería - Caja central
	Actividad 3.2 Registrar en el SIAF los ingresos recaudados en cuentas corrientes.	Registro	25	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	Equipo de trabajo de Tesorería – Cuentas Corrientes



ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA OFICINA DE ECONOMIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

Anexo N° 4: Seguimiento de Indicadores del Plan Anual de Trabajo

Objetivos	Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta programada	Fuente de Financiamiento	Responsables
Objetivo General						
Objetivo Específico 1 Del Cumplimiento de la información financiera y presupuestal	Porcentaje de cumplimiento de información financiera y presupuestal	Cantidad de informes mensuales cumplidos / Total informes programados X 100	Informe	11	RECURSOS ORDINARIOS	Jefatura de Economía y Equipos técnicos de Integración contable y Presupuesto
Objetivo Específico 2 De la verificación y validación de documentos de gastos y los Registros en el SIAF devengados, girados y contabilizados	Porcentaje de avance de registros de gastos en el SIAF	Cantidad de documentos de gastos revisados y registrados en el SIAF/ Total de cantidad programada X 100.	Registro	3300	RECURSOS ORDINARIOS	Equipos técnicos de Control previo, Presupuesto, Tesorería y Integración contable
Objetivo Específico 3 Registrar en el SIAF los ingresos recaudados en ventanilla única y cuentas corrientes	Porcentaje de avance de registros de los ingresos en el SIAF	Cantidad de documentos de ingresos registrados en el SIAF/ Total de cantidad programada X 100.	Registro	300	RECURSOS ORDINARIOS	Equipo técnico de Tesorería – Caja central y Cuentas corrientes

